

Barinas; 20/07/2022

Depósito Legal:

BA2020000034 | BA2020000035

| Año 02 |

Bs. 4,00

EDICION: 0562

Director: Alexander Oliva

Administrador: Alexander Oliva

Transcriptor: Alexander Oliva

Diagramador: Alexander Oliva

SHAMON SOLUTIONS, C.A.

J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5

Barinas Estado Barinas

Teléfono: 0412-504.02.83

Correo: tubarinas@gmail.com

Web: www.shamonsolutions.com

Índice:

• SANCHEZ BODEGON LOS CAMPANALES, F.P	PAG. 1
• QUEVEDO INVERSIONES DON JUAN, F.P	PAG. 1-2



SANCHEZ BODEGON LOS CAMPANALES, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ, REGISTRADOR

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **15 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **17** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35123

ESTE FOLIO PERTENECE A:

SANCHEZ BODEGON LOS CAMPANALES, F.P

Número de expediente: **412-35123**

Ciudadano (a) Registrador (a) del Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su despacho.- Yo, NEIDA YUDY SANCHEZ GONZALEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en la Calle N° 6, Casa N° 8 Sector Las Casitas de Vegon de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, titular de la Cedula de Identidad N° V-12.292.941, ante usted con debido respeto, ocurro a fin de participarle que he constituido un establecimiento mercantil que gira bajo la modalidad de Firma Personal, la cual se registrará por las leyes de la materia y por las siguientes particularidades: PRIMERO: La Firma se denominará "SANCHEZ BODEGON LOS CAMPANALES, F.P". SEGUNDO: El domicilio de la Firma es: En la Calle N° 6, Casa N° 8, Sector Las Casitas de Vegón de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en todo el espacio Geográfico de Venezuela y en el Exterior. TERCERO: La Firma tendrá como objeto: Todo lo relacionado con la comercialización, importación, compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de víveres en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados; la elaboración, compra y venta al mayor y al detal de quesos en todas sus presentaciones, igualmente todo tipo de lácteos y derivados nacionales e importados; la compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras, jugos pasteurizados y bebidas en general; la venta, preparación y elaboración de productos de panadería, pastelería y repostería en general; la compra y venta de productos de charcutería, alimentos curados, alimentos empacados, refrigerados, congelados y embutidos en general; la importación, compra y venta de frutas, verduras y hortalizas; la compra y venta de productos de limpieza e higiene personal; quincallería en general; la distribución, comercialización y expendio de licores nacionales o importados al mayor y al detal en sus distintas presentaciones. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTO: El capital de la firma es la cantidad de BOLIVARES CINCO MIL (Bs.5.000,00) representado en mobiliarios y equipos. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de mi Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideran producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo Vigente, y/o en la Ley Orgánica de Drogas Vigente. QUINTO: La duración de la Firma Personal es por tiempo indefinido. Finalmente solicito que se expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***** VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *****

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 412 212° y 163°

Viernes 15 de Julio de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE BARRIOS IPSA N.: 261787, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **17, TOMO 15 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 591.02** Según Planilla RM No. **41244683009**. La identificación se efectuó así: **NEIDA YUDY SANCHEZ GONZALEZ, C.I: V-12292941**. Abogado Revisor: **ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

REGISTRADOR

Abog. RUTH CELESTE RODRIGUEZ PEREZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

SANCHEZ BODEGON LOS CAMPANALES, F.P

Número de expediente: **412-35123**

CONST



QUEVEDO INVERSIONES DON JUAN, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS

RM N° 295 207° y 158°

Abogado ANNYZ BARBERA, Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **-24-B MERCANTIL I**. Número **53** del año **2017**, así como el Documento y Nota que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

295-19188

ESTE FOLIO PERTENECE A:

QUEVEDO INVERSIONES DON JUAN, F.P

Número de Expediente: **295-19188**

CUADADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, YASMIN DEL CARMEN QUEVEDO RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, hábil en cuanto a derecho se refiere, soltera, titular de la cedula de identidad Numero V- 15.022.535, comerciante, domiciliado en la Carrera Bermúdez con Calle Rómulo Betancourt frente a la CANTV, Municipio Obispos del estado Barinas, ante usted respetuosamente ocurro para exponer y solicitar: A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 ordinal 8 del Código de comercio, y en concordancia con el artículo 17 ejusdem, con el debido respeto y acatamiento ocurro para exponer: que he establecido una firma mercantil, bajo la figura de "FIRMA PERSONAL", la cual registrará bajo mi única y exclusiva responsabilidad obligándome con ello a todas las operaciones mercantiles y no mercantiles y que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERO: La denominación de la referida firma Mercantil es QUEVEDO INVERSIONES DON JUAN. SEGUNDO: La Firma Mercantil es de mi exclusiva propiedad y en consecuencia gira bajo mi sola firma y responsabilidad. TERCERO: Su domicilio se encuentra en la Carrera Bermúdez con Calle Rómulo Betancourt frente a la CANTV local SN, Municipio Obispos del estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier parte del territorio nacional. CUARTO: El objeto principal es la venta de todo tipo de comida rápida, compra, venta y distribución de todo tipo de alimentos, víveres en general, bebidas, frutas, verduras, charcutería, confitería, compra, venta de productos lácteos y sus derivados, y en fin realizar cualquier actividad de lícito comercio que tenga relación directa o conexas con el objeto principal de esta figura mercantil, todo en conformidad con nuestro Código de Comercio. QUINTO: EL Capital social es por la cantidad de DOS MILLONES DE BOLIVARES (2.000.000,00 Bs), totalmente pagado y aportado por mí, mediante mobiliarios, equipos y demás enseres del negocio. Asimismo, declaro bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de la constitución de la firma personal proceden de actividades lícitas, los cuales puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideran productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y en la Ley Orgánica de Drogas. SEXTO: La duración es por tiempo indefinido, la única facultad para obligarla es la suscrita en mi carácter de propietario; quedando entendido que podre designar

apoderados especiales cuando así convenga a mis intereses y lo determinen las circunstancias. SEPTIMO: A los fines legales consiguientes, solicito a la ciudadana registradora, ordene la inscripción en los Libros de Registro de Comercio respectivos y me sea expedida copia certificada de la presente participación y del auto que la provee para la publicación de ley. Es justicia en Barinas Estado Barinas a la fecha de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO BARINAS
RM N° 295 207° y 158°**

Municipio Barinas, 21 de Diciembre del Año 2017

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribbase en el Registro Mercantil, fijese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expídase la copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado ONIL JOSE GODOY CASTELLANO IPESA N.: 146614, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **53, TOMO -24-B MERCANTIL I.** Derechos pagados **BS. 2.460,00** Según Planilla RM No. **29500120202**, Banco No. **00-0036211** Por **BS. 300,00**. La identificación se efectuó así: **YASMIN DEL CARMEN QUEVEDO RODRIGUEZ, C.I: V-15.022.535.**
Abogado Revisor: **ALEXANDRA VICTORIA OJEDA OCHOA**

Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)
FDO. Abogado ANNYZ BARBERA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
QUEVEDO INVERSIONES DON JUAN, F.P
Número de Expediente: **295-19188**
CONST

MUNICIPIO BARINAS, 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.)
YASMIN DEL CARMEN QUEVEDO RODRIGUEZ, Abogado ANNYZ BARBERA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 295.207.4.3645

Abogado ANNYZ BARBERA
Registradora Mercantil Primera Auxiliar (E)
